



Honorable Concejo Deliberante  
Colonia Avellaneda

## Ordenanza n° 09/2020: “Modificación del Estatuto Municipal, referente a la licencia especial por enfermedad, en caso de trasplante de órganos”

---

### **El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º:** Modifíquese el Artículo N° 77 del Decreto N°64/05 del Estatuto de Empleado Municipal de Colonia Avellaneda, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo N° 77º: Para dedicarse a la atención de un miembro enfermo del grupo familiar tendrá derecho a que se le concedan hasta tres días de Licencia continuos o discontinuos, con goce de haberes por año calendario. - En caso de que la causa del otorgamiento de esta licencia sea de un trasplante donde el donante sea un familiar sanguíneo y no tenga un consanguíneo que se haga cargo del cuidado, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar los días de otorgamiento, por Resolución debidamente fundada con el Certificado Médico correspondiente presentado previamente por el solicitante”.-*

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

*Sancionada en Segunda Sesión Extraordinaria del año 2020 de fecha 05 de febrero de 2020.-*

*Promulgada por Decreto n° 36/2020 DEM.-*